

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
LAFJ / IEAV / maan.



DECRETO EXENTO Nº 1924

CAUQUENES, 7 MARZO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para instalación de Circo;
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Póliza de Seguro Nº 872944-1 que cubre eventuales daños a terceros;
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.216 que establece normas en beneficio del circo chileno;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de "Circo Internacional Vásquez", desde el 23 al 26 de Marzo de 2018, en el recinto Estadio Retulemu, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c. Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales